

INNOVAEDU: PAGO-POR-RESULTADOS DE INNOVACIONES EDUCATIVAS EN EL SALVADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA FIRMA VERIFICADORA DE PAGO POR RESULTADOS

Fecha: 20/diciembre/2024

Consultoría: Consultoría para firma verificadora de Pago por Resultados en el marco del Proyecto INNOVAEDU: Pago-Por-Resultados de Innovaciones Educativas en El Salvador

Organización: Fundación Salvador del Mundo – FUSALMO

Fecha de entrega oferta: 20 de diciembre al 15 de enero de 2025

Fecha tentativa de inicio: 20 de enero 2025

Fecha de terminación: diciembre de 2025

Duración del contrato: 12 meses

Tipo de contrato: Prestación de servicios.

Supervisor: Fundación Salvador del Mundo – FUSALMO

1. Antecedentes y justificación

A lo largo de la última década, el abandono escolar en educación secundaria ha sido uno de los principales retos educativos en América Latina. El Salvador no difiere de la situación de la región y el desafío requiere atención. La relevancia del reto recae en su correlación directa con múltiples resultados socioeconómicos negativos para el individuo y su país: exclusión sociolaboral, pobreza intergeneracional, elevados índices de desigualdad, entre otras. En El Salvador este porcentaje es de 44% y la tasa de transición entre la escuela primaria y secundaria en 2015 era del 93%.

Paralelamente, durante la última década, los mecanismos alternativos de financiamiento para el desarrollo han cobrado una creciente importancia en el sector social. Estos instrumentos se han diversificado y adaptado a las diversas temáticas del sector y a las necesidades de los diferentes actores que buscan fuentes de recursos alternativas a las tradicionales. Buscan involucrar a gobiernos, sector privado, organizaciones sociales y de la sociedad civil en una forma efectiva y eficiente de financiamiento de iniciativas con impacto social, ligando los pagos con la obtención de resultados concretos.

En América Latina, países como Colombia y Argentina han implementado estos mecanismos para abordar problemáticas de empleo en poblaciones vulnerables. Otros países de la región también han explorado su aplicación, con experiencias diversas y aprendizajes que indican un potencial y oportunidades de uso, así como desafíos aún por abordar.

Es en este contexto que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - Fondo Multilateral de Inversiones (BID-Lab), en colaboración con FUSALMO como Organismo Ejecutor del Proyecto, ha definido impulsar el proyecto piloto "Pago Por Resultados de Innovaciones Educativas" en El Salvador, con el objetivo de probar un mecanismo de pago por resultados en el sector educativo. Esta iniciativa busca evidenciar los resultados de programas de desarrollo educativo para mejorar las trayectorias educativas de jóvenes vulnerables, con énfasis en la promoción de competencias en áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas), con perspectiva de género.

Este proyecto piloto es pionero en El Salvador por varias razones: es la primera vez que se impulsa a nivel experimental la implementación de un mecanismo de pago por resultados en el país; el mecanismo involucra al sector privado asumiendo el riesgo, junto con potenciales inversores de impacto y otros donantes; e incorpora innovaciones educativas, como el uso de nuevas tecnologías (EdTech) y modalidades flexibles para apoyar la reinserción y permanencia de los beneficiarios en el sistema educativo. Además, se busca promover un enfoque de género transversal para abordar las barreras específicas que enfrentan las jóvenes en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Por tal razón, FUSALMO busca la contratación de una firma consultora la cual debe cumplir con el rol de un verificador externo de resultados del proyecto INNOVAEDU: Pago-Por-Resultados de Innovaciones Educativas en El Salvador, que cumpla con el proceso de verificar, recopilar información necesaria, confirmar la elegibilidad de los beneficiarios, y verificar cumplimiento de métricas de resultados, así como la participación en una ruta de intervención durante proyecto piloto "Pago Por Resultados de Innovaciones Educativas".

2. Objetivo General del Proyecto

Pilotear un mecanismo de pago por resultados que permita evidenciar los resultados de programas de desarrollo educativo para mejorar las trayectorias educativas de jóvenes vulnerables, con perspectiva de género, hacia la graduación secundaria con habilidades para el siglo XXI (con énfasis la promoción de competencias en áreas STEAM).

2.1 Objetivo General de la consultoría

Realizar la verificación del cumplimiento de hitos y métricas en el marco del proyecto INNOVAEDU: Pago por Resultados de Innovaciones Educativas, certificando la confianza, veracidad y fiabilidad de los medios de verificación que respaldan la emisión de pagos establecidos en los contratos de los proveedores de servicio.

3. Alcance de los Servicios

La firma de consultoría, como auditor externo del proyecto, implementará el proceso de verificación y certificación de: I. Plan de trabajo de los proveedores de servicios; II. Elegibilidad de la población participante; III. Certificación de participación en la ruta de intervención propuesta por cada operador y IV. Resultados generados de la implementación. Todos los servicios serán brindados en el distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este y distrito de Ciudad Delgado, municipio de San Salvador Centro, ambos del departamento de San Salvador en El Salvador.

Se estima el trabajo en un promedio entre 10 a 18 centros escolares de educación pública.

Como marco de referencia se presentan las cifras estimadas de los procesos previamente mencionados:

- Revisión de 2 planes de trabajo de los proveedores de servicios.
- Revisión para elegibilidad de participantes: 900 para un proveedor y 350 para el segundo. (Anexo I)
- Certificación de participación en la ruta de intervención: de un promedio de 1,300 participantes
- Certificación de resultados generados:
MÉTRICA 1: % de estudiantes de 7°, 8° y 9° promovidos al grado superior inmediato con una nota igual o superior a 5/10
MÉTRICA 2. aumento en las habilidades del siglo XXI, medido a través de rúbrica de competencias STEAM de FUSALMO

4. Actividades:

La firma verificadora o auditora deberá realizar los siguientes procesos.

- Revisión de la documentación inicial de los proveedores de servicios congruentes con el diseño técnico del Contrato Basado en Desempeño (CBD), validar la consistencia, claridad de las metas y objetivos entre ambos documentos.
- Verificar que sé de cumplimiento a las actividades y objetivos establecidos, identificando en el plan de trabajo con los compromisos adquiridos por los proveedores Considerando la perspectiva de género prevista en el proyecto, los resultados en la adquisición de habilidades STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemática; por sus siglas en inglés, enfoque educativo) y la permanencia educativa.
- Verificar que los beneficiados cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el perfil a través de un mecanismo previamente socializado a FUSALMO que garantice la documentación de respaldo de cada uno.
- Verificar que los beneficiarios hayan cumplido con la ruta de intervención durante la continuación del servicio, teniendo claridad de la documentación aplicable que cumpla con criterios de integridad, veracidad, completitud, temporalidad y otros criterios pertinentes para garantizar la calidad de los datos.
- Implementar el mecanismo de verificación de métrica (Anexo IV)
- Auditoria de informes de avances para analizar la validez de la documentación entregada por el proveedor de servicio y constatar la coherencia con los avances del proyecto.
- Identificar los logros y recomendaciones en todo el proceso de implementación.

- Realizar visitas aleatorias de verificación de los resultados en los Centros Escolares para corroborar físicamente las actividades realizadas, como talleres, jornadas, sesiones, asegurándose que se alineen con lo reportado y con los compromisos acordados y dirigidos para estudiantes, docentes y responsables familiares.
- Elaborar reportes de verificación que incluyan hallazgos, recomendaciones y el grado de cumplimiento (Estos reportes pueden ser solicitados con presentaciones de avances) y reuniones de coordinación con las partes interesadas (FUSALMO, proveedores y otros que FUSALMO requiera)
- Presentación de informes según productos, así como el final que incluya al menos los hallazgos relevantes, recomendaciones, sistematización del proceso, valoraciones del verificador y conclusiones.

Nota: el auditor deberá realizar la verificación de las métricas de resultados de la población total, de tal forma que se disminuya el margen de error de la verificación de criterios de elegibilidad y de verificación de resultados.

5. Entregables:

El auditor será responsable de la calidad de los productos entregados. Todos los productos deberán estar escritos en forma clara y concisa.

Producto 1: Informe inicial del proceso la cual deberá de incluir una metodología de evaluación detallando los instrumentos y el plan detallado de la forma a utilizar con previa coordinación de FUSALMO y otras partes interesadas que FUSALMO determine. En ese producto deberá de presentar la verificación del primer hito: Plan de trabajo solicitado a los proveedores de servicio. (Anexo II)

Producto 2: Informe de elegibilidad de estudiantes en el cual se verifique que los beneficiados del proyecto cumplen con los criterios de elegibilidad y documentación establecidos totalizando el número de estudiantes según contrato de cada proveedor de servicios y los medios de verificación.

Producto 3: Informe de avances que certifique los procesos de seguimiento y permanencia con los beneficiarios de manera mensual, certificando que cumplan con la ruta de intervención del proyecto, vinculación de manera correcta y formal con sus medios de verificación. En ese sentido se espera que se certifiquen los siguientes procesos:

- Que los participantes del proyecto cumplen con la ruta de intervención planteada de acuerdo al plan de trabajo.
- Que los participantes del proyecto están recibiendo los servicios esperados, incluyendo la formación con EdTech bajo un enfoque STEAM y se encuentran de manera activa en sus centros escolares.
- Que los participantes reportados en el producto 2, continúan y no han sido desvinculados sin notificación de esto.
- Acompañamiento a responsables familiares, docentes y directivos se ha desarrollado y es evidenciable.
- Los resultados de las visitas aleatorias
- La información adicional que el comité de seguimiento haya solicitado.

Producto 4: Informe de Pago por Resultados: MÉTRICA 1: % de estudiantes de 7°, 8° y 9° promovidos al grado superior inmediato con una nota igual o superior a 5/10. y MÉTRICA 2: aumento en las habilidades del siglo XXI, medido a través de rúbrica de competencias STEAM de FUSALMO. (Anexo III)

Respaldados por medios de verificación certificados y con percepciones de los y las participantes. Además de informar porcentaje de joven que tienen posibilidad de abandonar escolar por problemas sociales o personales y su seguimiento respectivo de la problemática. Incluir la estructura del informe de cierre para su validación.

Producto 5: Informe final de verificación de logro de hitos y métricas de Pago por Resultados, con sus recomendaciones y hallazgos, así como una presentación de resultados ejecutiva bajo los lineamientos de FUSALMO.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

El contrato tiene una duración estimada de 12 meses entre el período de 20 de enero de 2025 hasta diciembre de 2025. Los tiempos para la verificación de la información deberán ajustarse a los descritos con las entregas contractuales con los proveedores de servicio.

7. Características de la propuesta a presentar

Las entidades interesadas deberán presentar una propuesta a la Fundación Salvador del Mundo- FUSALMO, con la siguiente estructura:

- a. Propuesta técnica, que incluya el tema o temática a desarrollar en el estudio de caso, posibles unidades de análisis, preguntas de reflexión y metodología a desarrollar.
- b. Descripción del equipo y perfiles propuestos para esta consultoría.
- c. Documento con la lista y los enlaces de trabajos similares desarrolladas previamente, así como contactos de referencias de estos trabajos.
- d. Cronograma de ejecución que dé cumplimiento al objetivo y actividades planteadas en Terminos de Referencia.
- e. Propuesta económica desagregando los costos específicos por cada actividad y entregables.

Adicionalmente deberán entregar:

- Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo que va a desarrollar esta consultoría.
- Dos o más años de experiencias en el rol de verificador o como auditor externo de un proyecto.
- Soportes de experiencia general y específica relevante para esta consultoría. Se revisará la experiencia previa tanto de la organización como del equipo de trabajo propuesto en la evaluación de procesos de programas sociales y en particular de programas/proyectos con énfasis en educación pero no excluyente.
- Comprobante de representación extranjera, la propuesta debe estar respaldada por una organización o empresa con representación extranjera, que además cuente con registro de comercio válido en El Salvador. Esto asegura que la entidad extranjera está legalmente habilitada para operar en el país, cumpliendo con los requisitos normativos. (Este requisito es obligatorio para la aplicación en el proceso)

8. Otros Requisitos

Costos derivados de participar en el proceso de selección: los costos y gastos en que los Proponentes incurran con ocasión del análisis de la preparación y presentación de las ofertas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Selección estarán a cargo exclusivo de los Proponentes.

9. Supervisión e Informes

La supervisión del contrato y los informes estará a cargo de la Coordinación del Proyecto de FUSALMO.

10. Calendario de entrega de productos

N°	PRODUCTO	N° de Mes
1	Producto 1: Informe inicial del proceso la cual deberá de incluir una metodología de evaluación detallando los instrumentos y el plan detallado de la forma a utilizar con previa coordinación de FUSALMO y otras partes interesadas que FUSALMO determine. En ese producto deberá de presentar la verificación del primer hito: Plan de trabajo solicitado a los proveedores de servicio.	Enero 2025
2	Producto 2: Informe de elegibilidad de estudiantes en el cual se verifique que los beneficiados del proyecto cumplen con los criterios de elegibilidad y documentación establecidos totalizando el número de estudiantes según contrato de cada proveedor de servicios y los medios de verificación.	Mayo 2025
3	Producto 3: Informe de avances que certifique los procesos de seguimiento y permanencia con los beneficiarios de manera mensual, certificando que cumplan con la ruta de intervención del proyecto, vinculación de manera correcta y formal con sus medios de verificación.	Septiembre 2025
4	Producto 4: Informe de Pago por Resultados: MÉTRICA 1: % de estudiantes de 7°, 8° y 9° promovidos al grado superior inmediato con una nota igual o superior a 5/10. y MÉTRICA 2: aumento en las habilidades del siglo XXI, medido a través de rúbrica de competencias STEAM de FUSALMO. Respaldados por medios de verificación certificados y con percepciones de los y las participantes. Además de informar porcentaje de joven que tienen posibilidad de abandonó escolar por problemas sociales o personales y su seguimiento respectivo de la problemática. Incluir la estructura del informe de cierre para su validación.	Diciembre 2025
5	Producto 5: Informe final de verificación de logro de hitos y métricas de Pago por Resultados, con sus recomendaciones y hallazgos, así como una presentación de resultados ejecutiva bajo los lineamientos de FUSALMO.	Diciembre 2025

11. Criterios de selección y tabla de porcentaje de evaluación

Descripción	Porcentaje
Propuesta Técnica	70%
Propuesta económica	30%
TOTAL	100%

12. Propuesta Técnica Criterios de evaluación y tabla de porcentajes de evaluación (70%)

Se evaluará y calificará a las firmas consultoras que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Experiencia específica	Años de experiencia en el trabajo específico realizado, en procesos de verificación afines y/o similares con el objetivo de esta contratación	20%
Experiencia Personal profesional	Experiencia profesional y competencias para desarrollar el trabajo asignado al perfil de puesto. CVs del equipo de trabajo con experiencia comprobada de acuerdo con las necesidades que expresan los términos de referencia y organización propuesta.	20%
Propuesta metodológica	Claridad y coherencia de la propuesta metodológica y plan de trabajo propuesta para la verificación y cumplimiento durante auditor externo. Enfoque innovador y creativo para abordar los objetivos de la consultoría y lograr resultados significativos.	15%
Referencias y Credenciales	Referencias sólidas de trabajos anteriores relacionados el roll de verificador (auditor externo) del proyecto de pago por resultados en el campo educativo. Cualificaciones académicas relevantes en educación, desarrollo educativo u otros campos relacionados.	15%
	TOTAL EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	70%

13. Propuesta Económica (30%)

La propuesta económica es un máximo de hasta 30 puntos, y que incluya un presupuesto estimando los diferentes gastos en los que incurrirá. FUSALMO no asumirá ningún costo extra al acordado en el contrato para la realización de actividades, por lo que todas deberán de ser cubiertas por la firma verificadora/ auditora.

14. Criterio obligatorio para participar.

La participación en esta propuesta requiere que la empresa o entidad cuente con representación extranjera y que esté debidamente registrada en El Salvador, cumpliendo con las normativas locales de comercio. La representación extranjera es obligatoria para garantizar que la organización aporte experiencia internacional al proceso de auditoría y verificación, contribuyendo con enfoques globales y buenas prácticas para el logro de los objetivos del proyecto. Este criterio es indispensable y asegura la legalidad y capacidad operativa de la entidad extranjera dentro del país, como parte integral de la ejecución del contrato.

15. Valor y forma de pago

La forma de pago será acordada con el proponente seleccionado, conforme a las políticas para selección y contratación de FUSALMO. El presupuesto total de la consultoría deberá de exponerse en dólares estadounidenses, lo cual incluye honorarios y gastos de desplazamiento. Y deberán contemplarse los impuestos de las leyes tributarias de El Salvador.

16. Plan de Pagos

El pago de los servicios de consultoría se realizará de la siguiente manera:

N°	PRODUCTO	Porcentajes	N° de Mes
1	Producto 1: Informe inicial	10%	Enero 2025
2	Producto 2: Informe de elegibilidad	20%	Mayo 2025
3	Producto 3: Informe de avances	15%	Septiembre 2025
4	Producto 4: Informe de Pago por Resultados: MÉTRICA 1 y MÉTRICA 2	15%	Diciembre 2025
5	Producto 5: Informe de Final	30%	Diciembre 2025

Todos los productos deberán de considerar un periodo de revisión y aprobación por parte del equipo de FUSALMO.

17. Comunicaciones y plazos de entrega de ofertas

Las comunicaciones en el marco del proceso de selección deberán hacerse por escrito, al siguiente correo electrónico liliaiv@fusalmo.org , Se admiten consultas hasta el 13 de enero de 2025.

La fecha de recepción de entregas de ofertas inicia el 22 de diciembre de 2024 y **cierra el 15 de enero de 2025.**

18. Propiedad Intelectual

Toda la información entregada por los Socios del programa como insumo para la fase de diagnóstico, así como la información o los documentos construidos como producto de la presente consultoría, será de propiedad directa de FUSALMO. En este sentido, cualquier uso diferente a los definidos en la presente consultoría deberá ser informado y autorizado por escrito por FUSALMO.

19. Domicilio contractual

La firma consultora realizará su trabajo desde la ciudad de Soyapango y Ciudad Delgado del departamento de San Salvador, El Salvador. No obstante, en caso de realizar su trabajo desde el otro lugar o fuera del país, deberá realizar viajes frecuentes a la zona de intervención (San Salvador, El Salvador) para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

20. No selección

Durante el transcurso del presente proceso de selección, Fundación Salvador de Mundo-FUSALMO se abstendrá de seleccionar cuando existan causas que impidan la escogencia objetiva de las propuestas presentadas o por razones de conveniencia sin que ello genere derecho a presentar reclamaciones por parte de los participantes, caso en el cual así se comunicará a los participantes, mediante comunicación formal por correo electrónico.

21. Aplicación de políticas institucionales

El prestador de servicios se compromete a firmar y cumplir todas las políticas relacionadas a la protección y buen trato de niñas, niños y adolescentes mientras dure la prestación de servicios profesionales.

A-Compromiso con las Políticas de Protección

1. Los prestadores de servicios deberán cumplir con la Política de salvaguardia y el código de ética y conducta FUSALMO.
2. La Política de Salvaguardia de FUSALMO incluye, pero no se limita a Protección de Derechos Humanos, Protección frente a hechos de EAS, Trata de personas y cualquier otro tipo de violencia contra las NNAJ. Los prestadores de servicios deberán familiarizarse y adherirse a esta política durante toda la duración del contrato.

B-Implementación de Procesos de Salvaguardia.

1. Los Prestadores de servicio deberán acatar lineamientos establecidos y relacionados en la política de Salvaguardia. La socialización de la Política de Salvaguardia deberá estar completada antes de comenzar con las actividades de la prestación de servicios.
2. Los Prestadores de servicio deben implementar procesos de salvaguardia efectivos en el desarrollo y ejecución del proyecto. Esto incluye la identificación y gestión de riesgos potenciales relacionados con la seguridad y el bienestar de todas las personas involucradas, así como la garantía de prácticas éticas y transparentes en la gestión de la información y los recursos.

En caso de ser seleccionado, autorizo a FUSALMO a llevar a cabo las investigaciones necesarias, incluyendo la comprobación de referencias y, si lo permitiera la ley, la consulta de antecedentes o registros penales, como muestra del compromiso con la política de Salvaguardia, el código de ética y conducta y procedimientos de información anteriormente referidos.

ANEXO I

JOVENES BENEFICIARIOS

El presente concurso, se entiende por jóvenes beneficiarios y que pertenezcan a los distritos de Ciudad Delgado y Soyapango, aquellos que tenga dificultades en los estudios educativos sea por distintas situaciones personales o familiares y se encuentre en alguna de los siguientes criterios:

Estudiantes de Tercer Ciclo

1. Estar matriculado en 7°, 8° o 9° grado
2. Estar matriculado en un Centro Escolar Público.
3. El estudiante y su familia se comprometen a participar activamente en el programa

Además, de cumplir con los requisitos establecidos anteriormente de Tercer Ciclo cumplan con alguna de los siguientes criterios:

1. Presentar bajo rendimiento académico (nota < 5/10)
2. Haber tenido problemas de ausentismo en los años anteriores
3. Identificado como con riesgo de abandono escolar
4. Presentar problemas familiares y conductuales
5. Tener sobreedad escolar

Nota: Es necesario **50%** de los participantes deben **ser niñas**

Todas los requerimientos y criterios antemencionados detallados en este Anexo I se tomarán en cuenta y serán evaluadas durante el proceso y se consideran definitivas y no pueden ser modificables durante el proceso de ejecución del Proyecto INNOVAEDU. Se indica en el anexo 1 y en el Artículo 28 en Pliego de Base y Condiciones Previa.

ANEXO II

SERVICIO MINIMO A PRESTAR

Perfilamiento de los estudiantes

Perfilamiento de cada estudiante para facilitar el diagnóstico de las principales barreras para el aprendizaje a las que se enfrenta y de los principales predictores de deserción escolar que presenta. El perfilamiento debe informar la forma en que el proveedor ofrecerá servicios individualizados al estudiante.

Cada estudiante enfrenta circunstancias y barreras específicas, que pueden ser resultado de factores interseccionales (por ejemplo, género, raza, vulnerabilidad, entre otros) y factores contextuales (por ejemplo, circunstancias del entorno familiar del estudiante). Una intervención individualizada que aborde las causas subyacentes del bajo rendimiento escolar y del riesgo de deserción tiene más probabilidades de éxito que una solución estandarizada para todos los estudiantes.

Desarrollo de habilidades del siglo XXI

Formación orientada a fortalecer las habilidades del siglo XXI que sean relevantes para el mundo del trabajo mediante actividades extracurriculares y a través del enfoque STEAM. El tipo de formación técnica será definido por el proveedor de servicio y podrá ofrecerse de forma híbrida, virtual o presencial, incorporando ejercicios prácticos o el desarrollo de proyectos. Considerando que la población objetivo de este CBD son jóvenes y adultos, los contenidos de la formación deben estar volcados al mundo del trabajo o al desarrollo profesional de los participantes, de tal manera que los contenidos sean pertinentes e interesantes para el estudiante. Estas actividades extracurriculares son adicionales al programa de estudios obligatorio ofrecido por el centro educativo

Uso de herramientas EdTech y nivelación correspondiente

Utilización de herramientas EdTech para reforzar el enfoque STEAM y el desarrollo de competencias y habilidades del siglo XXI que sean relevantes para el mundo del trabajo. La organización implementadora podrá proponer la herramienta más pertinente (ejemplos pueden incluir: laptops, tabletas, plataformas educativas, simuladores o inteligencia artificial, entre otros). Debido a que es posible que los estudiantes elegibles hayan estado fuera del sistema educativo formal por tiempo prolongado y que no tengan familiaridad con el uso de herramientas EdTech, se ofrecerán actividades de nivelación a los estudiantes para que alcancen un nivel mínimo de alfabetización digital y aprovechen al máximo el uso de estas tecnologías.

Acompañamiento personalizado

Acompañamiento personalizado a los participantes para atender a sus necesidades socioemocionales, identificar cualquier problema para la continuación de los estudios, comunicar la importancia de la educación y aumentar su motivación para seguir con los estudios. Este acompañamiento debe ser ofrecido por personal especializado en este campo, pero puede ser tanto presencial como virtual, según las necesidades del participante.

ANEXO III

MÉTRICAS DE PAGO

Métrica 1

Métrica 1: porcentaje de estudiantes matriculados en 7°, 8° u 9° grado que son promovidos por el centro educativo al grado inmediatamente superior con una nota igual o superior a 5/10 según la escala de evaluación nacional en las materias obligatorias.

Condiciones para los pagos: Se considera que un estudiante ha cumplido el resultado si y sólo si se cumplen las siguientes condiciones:

- El estudiante cumple los criterios de elegibilidad del CBD (ver sección II literal g).
- El estudiante recibe al menos uno de los servicios dirigidos a estudiantes o a sus responsables.
- El estudiante obtiene una calificación igual o superior a 5/10 según la escala de evaluación nacional en las materias obligatorias para ser promovido.

La medición y los pagos de esta métrica de resultados se realizarán por cohorte (es decir, se medirán y pagarán los resultados alcanzados la cohorte de estudiantes intervenidos en su conjunto). Para poder determinar cuál es la mejora efectiva que se busca incentivar a través del CBD, es necesario estimar una línea de base (punto de partida) y una meta a alcanzar (punto de llegada) para la cohorte intervenida.

Línea de base y metas para la intervención: La línea de base, que determina el punto de partida de esta métrica de pagos, y la meta, que determina el punto de llegada, serán calculadas de la siguiente manera.

Línea de base (medición en diciembre de 2024): porcentaje de estudiantes elegibles en el año escolar anterior (2024) que, al cierre de ese año lectivo, tenía una calificación igual o superior a 5/10 en las materias obligatorias y fueron promovidos al grado inmediatamente superior.

Instrucciones para establecer la línea de base:

- FUSALMO identificará los centros educativos que recibirán la intervención en 2025.
- Una vez identificados los centros educativos, FUSALMO identificará todos los estudiantes de 7°, 8° y 9° grados que, estando matriculados en estos grados en el año 2024, cumplen con la elegibilidad del programa según los criterios establecidos en sección 2.
- Aunque el CBD no será implementado en 2024 y este grupo de estudiantes no será intervenido en ese periodo, FUSALMO monitoreará a este grupo de estudiantes elegibles hasta

el final del año escolar 2024 para determinar cuántos son obtenen una nota igual o superior a 5/10 según la escala de evaluación nacional en las materias obligatorias y son promovidos al año inmediatamente superior.

- El porcentaje de los estudiantes elegibles promovidos en 2024 en los centros educativos focalizados constituye la línea de base.

% línea de base = (número de estudiantes elegibles promovidos en 2024 ÷ número total de estudiantes elegibles en 2024) x 100

Ejemplo: Supóngase que en septiembre de 2024 se determina que en los centros educativos intervenidos existían 100 estudiantes elegibles y que, de este grupo, 60 estudiantes obtuvieron calificaciones iguales o superiores a 5/10 en las materias obligatorias y fueron promovidos al año escolar inmediatamente superior en diciembre 2024. La línea de base para esta métrica de resultados en el primer año es 60%.

- Meta por alcanzar (medición en diciembre de 2025): aumento de 13 puntos porcentuales respecto a la línea de base (es decir, el porcentaje de estudiantes que, al finalizar el año escolar 2025, serían promovidos por tener calificaciones iguales o superiores a 5/10 en las materias obligatorias, aumentaría en 13 puntos porcentuales frente a la línea de base).

Nota: En caso de que la suma de la línea de base y la meta sea superior al 100%, la meta a alcanzar será del 100%.

Ejemplo: Supóngase que en diciembre de 2024 se determina que la línea de base de esta métrica de pago es 60%. Al tener una meta de 13 puntos porcentuales, se espera que el 73% de los estudiantes del conjunto de estudiantes elegibles obtengan una nota suficiente para ser promovidos al grado superior. Siguiendo el ejemplo anterior, en un grupo de 100 estudiantes elegibles, 73 deberán ser promovidos con una calificación superior a 5/10 en las materias obligatorias.

Es importante mencionar que los siguientes estudiantes no se considerarán dentro de los cálculos de la línea de base ni dentro de los resultados alcanzados para pagos. Si bien estos alumnos, de ser seleccionados para el CBD, no podrán ser excluidos de los servicios generales prestados por el proveedor de servicios, el proveedor no tendrá la obligación de ofrecerles servicios individualizados.

- Estudiantes con necesidades especiales.

- Estudiantes con problemas de drogadicción.
- Estudiantes expresidarios.

No obstante, el proveedor de servicios puede trabajar con estos estudiantes de manera individualizada si así lo desea, sin que esto resulte en su inclusión en el cálculo de la línea de base y los resultados alcanzados.

La sección de mecanismo de pagos establecerá los montos máximos de pago asignados a cada uno de estos resultados, así como la forma en que se calcularán los pagos.

Métrica 2

Métrica 2: aumento en las habilidades del siglo XXI de los estudiantes, medido a través de la rúbrica de competencias STEAM desarrollada por FUSALMO.

Condiciones para para los pagos: Se considera que un resultado es elegible para pago si y solo si se cumplen las siguientes condiciones: - El estudiante cumple los criterios de elegibilidad del CBD

- El estudiante recibe al menos uno de los servicios dirigidos a estudiantes o sus responsables.
- La rúbrica de competencias STEAM fue aplicada al estudiante al inicio y al final del año escolar (momento de medición línea de base y de los resultados, respectivamente).
- El estudiante logra una mejora superior a la meta establecida en el puntaje de la rúbrica de competencias STEAM al final del año escolar respecto al puntaje que obtuvo en la línea de base.

La medición y los pagos de esta métrica de resultados se realizarán a nivel cohorte (es decir, se medirán y pagarán los resultados alcanzados por la cohorte de estudiantes intervenidos en su conjunto). Para poder determinar cuál es la mejora efectiva que se busca incentivar a través del CBD, es necesario estimar una línea de base (punto de partida) y una meta a alcanzar (punto de llegada) para la cohorte intervenida.

Línea de base y metas de intervención: La línea de base, que determina el punto de partida de esta métrica para cada estudiante, y la meta, que determina el punto de llegada deseado para cada estudiante, serán calculadas de la siguiente manera para el primer año de intervención.

- Línea de base (medición en febrero de 2025, a principio del año escolar): promedio de los puntajes individuales obtenidos por cada uno de los estudiantes elegibles en la rúbrica de competencias STEAM aplicada antes del inicio del programa (febrero de 2025).

Ejemplo: En febrero de 2025 se aplica la rúbrica de competencias STEAM a todos los estudiantes elegibles. Cada uno de los estudiantes obtendrá una calificación entre 1 y 10 puntos en la rúbrica. Supóngase que el promedio de la calificación obtenido por todos los estudiantes es de 6 puntos. La línea de base es 6 puntos.

- Meta por alcanzar (medición en diciembre de 2025): aumento igual o superior al 10% respecto a la línea de base (es decir, aumento de 10% en el puntaje promedio del grupo de estudiantes frente a la línea de base). El aumento se mide a través de la aplicación de la rúbrica al final del año escolar (diciembre 2025).

Nota: En caso de que la suma de la línea de base y la meta sea superior 10 puntos, la meta a alcanzar será de 10 puntos

Ejemplo: En diciembre de 2025 se aplica nuevamente la rúbrica de competencias STEAM para todos los estudiantes que participaron en la intervención. Cada uno de los estudiantes obtendrá una nueva calificación entre 1 y 10 puntos. Para cumplir la meta de resultado, el promedio del puntaje de los estudiantes en diciembre de 2025 debe ser igual o superior a 6.6 (equivalente a un aumento del 10% sobre a la línea de base).

Es importante mencionar que los siguientes estudiantes no se considerarán dentro de los cálculos de la línea de base ni dentro de los resultados alcanzados para pagos. Si bien estos alumnos, de ser seleccionados para el CBD, no podrán ser excluidos de los servicios generales prestados por el proveedor de servicios, el proveedor no tendrá la obligación de ofrecerles servicios individualizados.

- Estudiantes con necesidades especiales.
- Estudiantes con problemas de drogadicción.
- Estudiantes expresidiarios.

No obstante, el proveedor de servicios puede trabajar con estos estudiantes de manera individualizada si así lo desea, sin que esto resulte en su inclusión en el cálculo de la línea de base y los resultados alcanzados.

La sección de mecanismo de pagos establecerá los montos máximos de pago asignados a cada uno de estos resultados, así como la forma en que se calcularán los pagos.

ANEXO IV

MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE MÉTRICAS

Métrica de pago	Momento de medición	Evidencia y proceso
Porcentaje de estudiantes matriculados en 7°, 8° u 9° grado que son promovidos por el centro educativo al grado inmediatamente superior	Línea base	<p>Evidencia: copia del historial académico del estudiante que se obtiene mediante SIGES. Si el historial académico no puede obtenerse a través de esta plataforma en un plazo razonable, se aceptará una copia de la boleta de notas elaborada por el centro educativo.</p> <p>Proceso: el centro educativo envía el historial académico del estudiante directamente al verificador independiente de resultados (VIR), quien calculará la línea base para el programa según la metodología detallada en anexo III El VIR comunicará el valor correspondiente a la línea de base tanto al proveedor de servicios como a FUSALMO y guardará los soportes de los historiales académicos.</p>
	Resultado final	<p>Evidencia: copia del historial académico final del año lectivo del estudiante, que se obtiene mediante SIGES. Si el historial académico no puede obtenerse a través de esta plataforma en un plazo razonable, se aceptará una copia de la boleta de notas elaborada por el centro educativo.</p> <p>Proceso: el centro educativo envía el historial académico del estudiante directamente al VIR, quién calculará el número de estudiantes que han cumplido el resultado al final del año escolar. comunicará los resultados finales tanto al proveedor de servicios como a FUSALMO, y guardará los soportes de los historiales académicos.</p>

Métrica de pago	Momento de medición	Evidencia y proceso
<p>Número de estudiantes que obtienen un aumento en su puntaje individual en la rúbrica de competencias STEAM</p>	<p>Línea base</p>	<p>Evidencia: el puntaje individual obtenido por el estudiante en la rúbrica de competencias STEAM autoevaluada. El estudiante recibe una calificación máxima de 10 puntos.</p> <p>Proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FUSALMO será responsable de distribuir la rúbrica a los centros educativos, ya sea en papel o en iPads, dando instrucciones claras para guiar la aplicación de esta. • FUSALMO se asegurará de que los participantes completen la prueba en los tiempos establecidos para este fin. <p>FUSALMO deberá transferir las pruebas completadas al VIR, ya sea mediante una plataforma compartida en línea, por correo o con la entrega de las respuestas en papel.</p>
	<p>Resultado final</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El VIR calculará la puntuación media de la rúbrica de todos los participantes, la cual constituirá la línea base. El VIR guardará los soportes de los puntajes. <p>Evidencia: el puntaje individual obtenido por el estudiante en la rúbrica de competencias STEAM autoevaluada. El estudiante recibe un puntaje sobre 10.</p> <p>Proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FUSALMO será responsable de distribuir la rúbrica a los centros educativos, ya sea en papel o en iPads, dando instrucciones claras para guiar la aplicación de la misma. • FUSALMO se asegurará de que los participantes completen la prueba en los tiempos establecidos para este fin. • FUSALMO deberá transferir las rúbricas completadas al VIR, ya sea mediante una plataforma compartida en línea, por correo o con la entrega de las respuestas en papel. • El VIR calculará la puntuación media de la rúbrica de todos los participantes, la cual constituirá la línea base. El VIR guardará los soportes de los puntajes.

Servicio	Elemento del servicio	Evidencia y proceso
Evidencia de la prestación del servicio a los participantes	Acompañamiento a docentes	<p>Evidencia: una carta firmada por el rector que confirme que los docentes pertinentes han recibido la formación y el acompañamiento pedagógico.</p> <p>Proceso: al final del cada año académico, cuando finaliza el programa, o justo antes, el VIR se dirige al rector y le pide que redacte una carta y la firme.</p>
	Servicios prestados a estudiantes y sus responsables	<p>Evidencia: una carta firmada por el representante legal del proveedor de servicios y cada estudiante participante que confirma que el estudiante ha recibido el servicio, incluyendo todos los elementos mínimos detallados en</p> <p>Proceso: en la rúbrica de competencias STEAM que los estudiantes completan al final del año lectivo, habrá un apartado en el que se preguntará al estudiante, sus padres o responsables han recibido o no cada uno de los elementos mínimos de los servicios. FUSALMO deberá transferir las rúbricas completadas al VIR, que servirá que servirá como prueba de los servicios prestados.</p>

ANEXO V

MOTIVO DE RECHAZOS DE LOS JOVENES ELEGIBLES

Los motivos que el Adjudicatario podrá usar para impugnar a un joven que este clasificado y seleccionado por FUSALMO son:

- Que el joven no cumple con los requisitos estipulados por el Proyecto INNOVAEDU;
- El joven tiene impedimentos para participar al Programa VIS Por ejemplo, No pertenecer al distrito de Soyapango, municipio de San Salvador Este y distrito de Ciudad Delgado, municipio de San Salvador Centro, ambos del departamento de San Salvador en El Salvador, no estudiar en uno de los centros escolares seleccionados.
- El joven no se comprometa a participar activamente al proyecto.
- La familia que no se comprometa a participar en el proyecto

ANEXO VI

GESTION Y PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES¹

El Grupo BID cuenta con una política para el tratamiento de datos personales por parte de dicha entidad y sus socios y se aplica al Tratamiento de Datos Personales por las Instituciones del Grupo BID o en su nombre, y tiene por objeto promover prácticas consistentes a través del Grupo BID. Los ejecutores de este contrato deberán aplicar esta para los fines del servicio requerido.

¹ [Política Del Grupo BID sobre Privacidad de Datos Personales.](#)